



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 168/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el 23 de abril del año 1974 se funda el Colegio Nacional Mixto Vicente Donoso Torrez, en el Municipio de Antequera Departamento de Oruro por la creciente población vegetativa y la necesidad de contar con un Colegio en la región.

Que, el Colegio Nacional Mixto Vicente Donoso Torrez, mediante Resolución Administrativa N° 519/09, emitido por el Servicio Departamental de Educación, aprobó su legal funcionamiento señalando que funciona desde la gestión 1974, en el área de educación formal con dependencia privada.

Que, el Colegio Nacional Mixto Vicente Donoso Torrez, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE), con código de Unidad Educativa N° 71180017, código de Edificio Escolar N° 71180016.

Que, el Colegio Nacional Mixto Vicente Donoso Torrez, celebra su aniversario cada 23 de abril, en la gestión presente se llevara a cabo en fecha 20 de abril por los 50 años de fundación.

Que, actualmente el Colegio Nacional Mixto Vicente Donoso Torrez cuenta con un selecto personal docente administrativo, demostrando profesionalismo y vocación, sobresaliendo en distintos campos, como resultado a metodologías, estrategias innovadoras y el uso de herramientas tecnológicas aplicadas en el proceso educativo.

Que, el Colegio Nacional Mixto Vicente Donoso Torrez, constantemente esta apoyando a la cultura nacional mediante la formación técnica de jóvenes y señoritas que son representantes tanto a nivel departamental como nacional de nuestra cultura y folklor.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General de Cámara de Senadores;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio Nacional Mixto Vicente Donoso Torrez**, del Municipio de Antequera del Departamento de Oruro, por sus cincuenta años de vida institucional, por su aporte a la cultura teniendo una participación destacable como representante del folklore nacional, por su destacado servicio a la educación en el nivel secundario, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES.**